



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de marzo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01394

Asunto: Notificación

Se incorpora notificación de las demandadas **LAURA JARAMILLO BOTERO** y **MANUELA JARAMILLO BOTERO** con resultado negativo. Conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que notifique a las partes demandadas, en un término que no podrá exceder de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha de **9 marzo**
de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° ,
fijados a las 8:00 a.m.